

**Octubre de 2019**

**Propuesta de contratación de los servicios de retirada de briquetas de papel moneda triturado**  
GCS 19/07377-ADS-0052

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

---

**I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD**

El director del Departamento de Sucursales ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

**Objeto**

Contratación de los servicios de retirada de los residuos procedentes de la destrucción de billetes (briquetas) y transporte a centro de reciclado o de incineración o co-incineración con valorización energética, en las sucursales del Banco de España en A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Cada sucursal constituye un lote y será objeto de la firma de un contrato diferenciado.

- Lote 1: A CORUÑA.
- Lote 2: ALICANTE.
- Lote 3: BADAJOZ.
- Lote 4: BARCELONA.
- Lote 5: BILBAO.
- Lote 6: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- Lote 7: MÁLAGA.
- Lote 8: MURCIA.
- Lote 9: OVIEDO.
- Lote 10: PALMA.
- Lote 11: SEVILLA.
- Lote 12: SANTA CRUZ DE TENERIFE
- Lote 13: VALÈNCIA.

- Lote 14: VALLADOLID.
- Lote 15: ZARAGOZA.

### **Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)**

La normativa en materia medioambiental emanante del Banco Central Europeo, obliga a que los Bancos Centrales Nacionales, a partir del 1 de enero de 2020, eliminen, como destino final, el envío a vertedero de los residuos de billetes, pudiendo solo ser estos residuos reciclados o incinerados con valoración energética. El destino final de los residuos deberá ser certificado convenientemente.

### **Justificación de la insuficiencia de medios**

El Banco de España carece de medios personales y materiales propios suficientes para la correcta ejecución de las prestaciones incluidas en el contrato, necesarios para los trabajos de retirada de briquetas de papel moneda triturado.

### **Procedimiento de adjudicación**

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

## **II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Duración del servicio**

La contratación se realizará por un período inicial de un año, pudiendo prorrogarse de manera expresa por períodos sucesivos de un año hasta el límite total de cinco años.

### **Presupuesto base de licitación y valor estimado**

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de un año, es de 598.000 euros, que más el 21% de IVA ó 6,5% de IGIC actualmente en vigor alcanza un total de 709.515 euros, con el siguiente desglose:

	Presupuesto base de licitación SIN IVA	Presupuesto base de licitación CON IVA	Valor estimado SIN IVA	Valor estimado CON IVA
<b>LOTE 1:</b> Sucursal de A Coruña	32.000	38.720	166.400	201.344
<b>LOTE 2:</b> Sucursal de Alicante	38.000	45.980	197.600	239.096
<b>LOTE 3:</b> Sucursal de Badajoz	36.000	43.560	187.200	226.512
<b>LOTE 4:</b> Sucursal de Barcelona	54.000	65.340	280.800	339.768

	Presupuesto base de licitación SIN IVA	Presupuesto base de licitación CON IVA	Valor estimado SIN IVA	Valor estimado CON IVA
<b>LOTE 5:</b> Sucursal de Bilbao	39.000	47.190	202.800	245.388
<b>LOTE 7:</b> Sucursal de Málaga.	52.000	62.920	270.400	327.184
<b>LOTE 8:</b> Sucursal de Murcia	20.000	24.200	104.000	125.840
<b>LOTE 9:</b> Sucursal de Oviedo	35.000	42.350	182.000	220.220
<b>LOTE 10:</b> Sucursal de Palma	40.000	48.400	208.000	251.680
<b>LOTE 11:</b> Sucursal de Sevilla	36.000	43.560	187.200	226.512
<b>LOTE 13:</b> Sucursal de Valencia	46.000	55.660	239.200	289.432
<b>LOTE 14:</b> Sucursal de Valladolid	48.000	58.080	249.600	302.016
<b>LOTE 15:</b> Sucursal de Zaragoza	25.000	30.250	130.000	157.300
	Presupuesto base de licitación SIN IGIC	Presupuesto base de licitación CON IGIC	Valor estimado SIN IGIC	Valor estimado CON IGIC
<b>LOTE 6:</b> Sucursal de Las Palmas de Gran Canaria	52.000	55.380	270.400	287.976
<b>LOTE 12:</b> Sucursal de Santa Cruz de Tenerife	45.000	47.925	234.000	249.210
<b>TOTAL</b>	<b>598.000</b>	<b>709.515</b>	<b>3.109.600</b>	<b>3.689.478</b>

Si se incluyen las eventuales prórrogas y modificaciones (en el caso en el que se supere el número de recogidas anuales estimadas en cada sucursal, indicadas en el archivo Excel que recoge la "Tabla para calcular el importe anual estimado") previstas, para una duración total de cinco años, el valor estimado del contrato asciende a 3.109.600 euros, que más el 21% de IVA ó 6,5% de IGIC actualmente en vigor, alcanza un total de 3.689.478 euros.

### III. PROPUESTAS

**1** Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

2 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de declaración de urgencia, con aplicación de la correspondiente reducción de plazos para el presente procedimiento.

3 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del procedimiento abierto, por un valor estimado total, incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones previstas hasta un total de 5 años, de 3.109.600 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.
- La autorización del gasto correspondiente al periodo inicial de 1 año, por un importe de 598.000 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las sucesivas prórrogas o modificaciones previstas que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.
- La designación como responsables de los contratos relativos a cada lote, a los directores de las sucursales correspondientes, a excepción de la sucursal de Barcelona en la que se propone al Responsable de la Unidad de Administración y Apoyo, a propuesta del director del Departamento de Sucursales.

Madrid, 3 de octubre de 2019



María Luisa de la Cruz  
Directora de Adquisiciones y Servicios Generales

Se autorizan el gasto y el procedimiento y se aprueba la designación de los responsables de los contratos.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación, así como la declaración de urgencia, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, 10 de octubre de 2019



Alejandro Álvarez  
Director general de Servicios